



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 473

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Reforma el párrafo segundo y se adicionan dos párrafos al Artículo 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el Ingreso al Bachillerato en Línea Pilares, Generación 2020 5

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Becas, para el ejercicio fiscal 2020 publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de enero del 2020 11

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada “Entrega de bicicletas a locatarios de mercados con motivo de la Emergencia Sanitaria” 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada, “Apoyos y Estímulos para Actividades Culturales, Deportivas, Educativas y Recreativas”, para el ejercicio fiscal 2020 19
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria a la Acción Social denominada, “Brigadas de Mujeres para Erradicar la Violencia”, para el ejercicio fiscal 2020 28

Tribunal de Justicia Administrativa

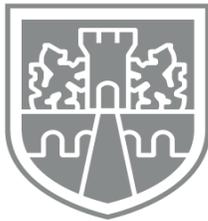
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer sus días inhábiles para el año 2021 32

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Auditoría Superior.-** Licitaciones Públicas, números ASCM/LP/07/2020-N a ASCM/LP/10/2020-N.- Convocatoria 003.- Contratación de servicio de fotocopiado, limpieza integral de jardinería, fumigación, lavado de cisternas y tinacos del edificio sede y el inmueble anexo y fumigación especializada del área de archivo de concentración y de la unidad de documentación e información; así como la adquisición de tarjetas de despensa y vales de gasolina; y servicio de telefonía convencional local, nacional, internacional a celular 33

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ M.E.X. y Real State, S.A. de C.V. Asamblea General Extraordinaria De Accionistas 36
- ◆ Refaccionaria Zenteno, S.A. de C.V. Segunda Convocatoria para la Celebracion de Asamblea General Ordinaria de Accionistas 37
- ◆ **Aviso** 38



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER, ALCALDESA DE LA MAGDALENA CONTRERAS, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo 2 y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de diciembre de 2019; he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Apoyos Y Estímulos Para Actividades Culturales, Deportivas, Educativas Y Recreativas” para el Ejercicio Fiscal 2020 a cargo de la Dirección General de Bienestar Social de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

I. Nombre de la Acción Social.

1.1. Apoyos Y Estímulos Para Actividades Culturales, Deportivas, Educativas Y Recreativas.

2. Tipo de Acción Social.

2.1. Transferencia monetaria.

3. Entidad Responsable.

3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.

3.2. Dirección General de Bienestar Social.

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes.

Las actividades para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, educativas y de salud mediante premios y estímulos se han otorgado cada año en la Demarcación, sin embargo, no existen medios fiables de verificación en las metas y resultados obtenidos en los ejercicios en cuestión, dado que no existía la obligatoriedad de los mismos, debido a su carácter de Línea de Acción.

4.2. Problema o Necesidad Social que atiende la Acción.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT 2014), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en las ciudades, solamente el 27.4 % de la población acude a eventos culturales, deportivos y de entretenimiento, el 18.4 % participa en juegos y aficiones; y el 36.5% realiza actividades de deporte y ejercicio físico. Lo anterior revela deficiencias gubernamentales para proveer de alternativas de calidad y accesibles para toda la población, con lo cual se generen hábitos para mejorar las expectativas de desarrollo personal y social, incrementar la calidad de vida de las personas y mejorar el entorno comunitario.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) el porcentaje de las personas en situación de pobreza de la demarcación es de 32.6%, lo que significa una cifra de aproximadamente 80,000 individuos que no tienen las condiciones idóneas para satisfacer necesidades de esparcimiento, acceso a la cultura y a las actividades físicas que les ayuden a mantener una buena salud física e intelectual.

De acuerdo al documento La Política Social en el Contexto de la Pandemia por el **Virus SARS-COV-2 (Covid-19)** en México publicado por CONEVAL “Las diferentes crisis económicas que México ha enfrentado en el pasado han puesto en evidencia que, a pesar de ser un país de ingreso medio, los altos niveles de pobreza y desigualdad acentúan la vulnerabilidad social frente a choques económicos adversos, afectando casi invariablemente a la población históricamente en desventaja. Los hogares mexicanos dependen fuertemente de sus ingresos laborales (el ingreso por trabajo subordinado e independiente representa más de 50 por ciento del ingreso corriente total de los hogares en cada uno de los deciles de ingreso) y cuatro de cada diez personas en México se encuentran en situación de pobreza (41.9 por ciento de la población).” Por lo anterior se

considera que la población con mayor vulnerabilidad ha resultado con mayores afectaciones en su capacidad para integrarse o participar en actividades de promoción de la salud, artísticas, culturales, deportivas y educativas por lo cual se considera pertinente otorgar estímulos y apoyos a personas o colectivos que participen o contribuyan en la oferta de actividades para un sano desarrollo integral y se refuercen los vínculos comunitarios.

4.3. Justificación y Análisis de Alternativas.

El otorgamiento de transferencias económicas y/o en especie para estimular la participación comunitaria en actividades en materia de salud, culturales, deportivas y de esparcimiento se elige como la alternativa más eficiente para promover la integración de la población a las mismas.

4.4. Participación Social.

No se establecen mecanismos de participación social para la implementación de la Acción Social.

4.5. Análisis de similitudes y coordinación con Acciones o Programas Sociales del Gobierno central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

No hay registro de actividades similares en otras entidades gubernamentales que atiendan a la población de la Demarcación.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

5.1 La población objetivo de la Acción Social se estima en 80,000 habitantes de la Demarcación La Magdalena Contreras, que actualmente requieren facilidades para incorporarse a diversas actividades de esparcimiento, cultura, educación o deporte y se encuentran en situación de pobreza.

5.2 La focalización se realizará dando prioridad a la población habitante de las Unidades Territoriales con Índice de Desarrollo Social Bajo y Muy bajo, de acuerdo al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

5.3. La población beneficiaria se establece en 363 participantes de actividades culturales, deportivas, educativas y del cuidado a la salud que se hagan acreedoras a estímulos y premiaciones de acuerdo a las dinámicas de cada actividad.

Las actividades de los podrán ser de **manera remota por medios digitales** y también podrán ser ejecutadas en diferentes locaciones de la Alcaldía, en función de la naturaleza de la misma actividad, tales como: centros deportivos, módulos deportivos, instalaciones deportivas de barrio, Casa de Bellas Artes, Foro Cultural, espacios barriales recuperados, entre otros, **siempre y cuando las condiciones de sanidad lo permitan**.

Los participantes podrán acudir a las actividades de manera gratuita y de acceso libre previa convocatoria y difusión en las redes sociales de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

6. Objetivos generales y específicos.

6.1. Objetivo general.

Contribuir a la integración social de la población de la Demarcación, mediante el fomento y la promoción de actividades culturales, deportivas, educativas y recreativas; y a través del apoyo a eventos que estimulen la participación en actividades comunitarias.

6.2. Objetivos específicos.

Fomentar la participación de la población en actividades culturales, deportivas, educativas y recreativas en los diversos espacios públicos de la Demarcación o a través de medios remotos; mediante el otorgamiento de premios o estímulos para participantes que se hagan acreedores de distinciones, siguiendo la dinámica particular de cada actividad.

Se brindarán hasta 49 actividades del ámbito de la cultura y el arte, de la cultura física y deporte; y actividades del ámbito educativo y recreativo; de la manera que se describe a continuación.

No.	Nombre del evento	Fecha del evento	Numero de beneficiarios	Repartición premios	Total efectivo
1	Concurso de dibujo Líneas y Trazos para el bienestar	30 de abril	3	1er lugar \$2500.00mn, 2do lugar \$1500.00mn, 3er lugar \$1000.00mn	\$5,000.00
2	Festival Incluyente Contrerense Fiestas Patrias 2020	15 de septiembre	3	Tres primeros lugares de \$7,000	\$21,000.00
3	Festival Aupa Tuna 2da. Edición	1 de diciembre	3	1er lugar \$5000.00mn 2do lugar \$3000.00mn 3er lugar \$2000.00mn	\$10,000.00
4	Diversas Formas de Amar	15 de diciembre	5	5 estímulos de 4,000	\$20,000.00
5	Concurso de Cuento Corto "Edmundo Valadez"	22 de noviembre	4	1er lugar \$5000.00mn, 2do lugar \$4000.00mn, 3er lugar \$3000.00mn, 4to lugar \$1000.00mn	\$13,000.00
6	3er. Concurso La "Catrina más bella de Contreras"	31 de octubre, 1 y 2 de noviembre	3	1er lugar \$5000.00mn 2do lugar \$3500.00mn 3er lugar \$2000.00mn	\$10,500.00
7	Concurso de Trajes de Chinelos Diversxs	15 de noviembre	3	1er lugar \$5000.00mn, 2do lugar \$3000.00mn, 3er lugar \$2000.00mn	\$10,000.00
8	Concurso Arte – Oficio (temática Revolución Mexicana)	20 de noviembre	3	1er lugar \$5000.00mn, 2do lugar \$3000.00mn, 3er lugar \$2000.00mn, 4to lugar \$1000.00	\$11,000.00
9	Concurso de Artes plásticas derechos humanos – violencia de genero	28 de noviembre	6	1er lugar \$5000.00mn, 2do lugar \$3500.00mn, 3er lugar \$2000.00mn, Tres 4tos lugares \$1000.00mn	\$13,500.00

10	Segundo Concurso de Pastorelas Diversas e Incluyentes	9 de diciembre	5	1er lugar \$7000.00mn, 2do lugar \$5000.00mn, 3er lugar \$4000.00mn, 4to Lugar \$3000.00mn, 5to Lugar \$2000.00mn	\$21,000.00
11	2do Concurso de Villancicos Navideños	18 de diciembre de 2020	3	1er lugar \$6000.00mn, 2do lugar \$4000.00mn, 3er lugar \$3000.00mn	\$13,000.00
12	Rally de conocimientos "Revolución y Salud de Contreras"	20 de noviembre y 27 de noviembre, 4 y 11 de diciembre	16	4 premios de 1er lugar \$5000.00mn 4 premios de 2do lugar \$3000.00mn 4 premios de 3er lugar \$1500.00mn y 4 premios de 4o. Lugar de \$500	\$40,000.00
13	Historias de Rescate	9 de diciembre	6	1er lugar \$3000.00mn, 2do lugar \$2000.00mn, 4 premios de 3er lugar \$1000.00mn	\$9,000.00
14	Concurso de Cartel "Día Mundial sin Alcohol"	15 de noviembre	3	1er lugar \$3000.00mn, 2do lugar \$2000.00mn, 3er lugar \$1000.00mn	\$6,000.00
15	Concurso El Mictlán y mi mascota	03 de noviembre	9	1er lugar \$3000.00mn, 2do lugar \$2000.00mn, 3er lugar \$1000.00mn, y 6 estímulos de \$500	\$9,000.00
16	Concurso de trucos mascotas	2 de diciembre	6	Estímulos a los 6 primeros lugares de \$1000.00mn	\$6,000.00
17	Concurso de video infantil quédate en casa	30 de abril	3	Primer lugar \$2,500 segundo lugar \$1,500 tercer lugar \$1000	\$ 5,000.00
18	Concurso diviértete y sé creativo	30 de abril	3	Primer lugar \$2,500 segundo lugar \$1,500 tercer lugar \$1000	\$5,000.00
19	Concurso de poesía para personas adultas mayores "tejiendo letras de sabiduría"	28 de agosto	5	Las mejores 5 poesías un premio de \$1,000 a c/u	\$5,000.00
20	Cantando para tejer comunidad	28 de agosto	5	Estímulo a la participación de \$1,000 a c/u	\$5,000.00
21	Concurso de fotografía para personas adultas mayores "nuestros rostros y nuestras historias"	28 de agosto	10	Las mejores 10 fotos un premio de \$1,000 c/u	\$10,000.00

22	Concurso juvenil de cortometrajes	4 de diciembre	3	Primer lugar \$4,000 segundo lugar \$3,000 tercer lugar \$2,000	\$9,000.00
23	2do concurso juvenil de rap y hip hop "Lenguas Revueltas"	30 de noviembre	3	Primer lugar \$3500 segundo lugar \$2500 tercer lugar \$2000	\$8,000.00
24	Concurso juvenil de baile urbano	30 de noviembre	4	Primer lugar \$3,500 segundo lugar \$2,500 tercer lugar \$1,500 y 4o lugar \$1,000	\$8,500.00
25	2do concurso de grupos musicales juveniles "en línea"	4 de diciembre	3	Primer lugar \$4,000 segundo lugar \$3,000 tercer lugar \$2,000	\$9,000.00
26	Concurso de Cortometraje "Los rincones de mi contreras " (Ofrendas)	9 de noviembre	4	Primer lugar \$4,000, segundo lugar \$3,000, tercer lugar \$2,000 Y 4o lugar \$1,000	\$10,000.00
27	"Concurso de Cartel" La revolución desde nuestros ojos	20 de noviembre	10	Las mejores 10 un premio de \$1,000 c/u	\$10,000.00
28	Concurso Infantil de cuento "jugando entre líneas y letras"	22 de noviembre	4	1er lugar \$5000.00mn, 2do lugar \$4000.00mn, 3er lugar \$3000.00mn, 4to lugar \$1000.00mn	\$13,000.00
29	Concurso de Pintura Para personas con Discapacidad "Pintemos un Contreras Incluyente"	7 de diciembre	3	Primer lugar \$3000, Segundo lugar \$2500, Tercer lugar \$1500	\$7,000.00
30	Concurso de Baile para Personas Con Discapacidad "Bailar Para no Dejar de Soñar una Sociedad Incluyente"	7 de diciembre	3	Primer lugar \$3000, Segundo lugar \$2500, Tercer lugar \$1500	\$7,000.00
31	Concurso de oratoria "Mi Palabra, Mujeres de Contreras"	4 de diciembre	17	Primer lugar \$5,000 segundo lugar \$3,000 tercer lugar \$2,000 y 14 lugares con estímulo de 1,000	\$24,000.00
32	2do Concurso de gastronomía para personas adultas mayores y con discapacidad "entre cazuelas y cucharas viven los sabores de mi contreras	10 de diciembre	3	Primer lugar \$9,000 segundo lugar \$6,000 tercer lugar \$5,000	\$20,000.00
33	Concurso de Gastronomía "Al sazón de Contreras"	14 de diciembre	7	1ro 10,000.00, 2do 5,000.00 y 5 estímulos de 1,000	\$20,000.00

34	Concurso de Productos de Decoración de la Equidad de Genero	27 de noviembre	9	Primer lugar \$3000, Segundo lugar \$2500, Tercer lugar \$1500 y 6 estímulos de \$1,000	\$13,000.00
35	Torneo de Ajedrez del Rey y la Reyna	13 de noviembre 2020	18	6 premios de 1er lugar \$2,000.00mn, 6 premios de 2do lugar \$1,000.00mn, 6 premios de 3er lugar \$500.00mn	\$21,000.00
36	Torneo de Karate (Exhibición de Movimientos)	14 de noviembre 2020	20	10 1er lugar \$1,000.00mn, 10 2do lugar \$500.00mn	\$15,000.00
37	2da. Batalla de Academias de Gimnasia Artística Urbana Juvenil	06 de diciembre 2020	30	1er lugar \$10,000.00mn, 2do lugar \$7,000.00mn, 3er lugar \$4,000.00mn	\$21,000.00
38	Aniversario Casa Popular (Super Rally Deportivo)	21 de noviembre 2020	15	1er lugar \$2,000.00mn, 2do lugar \$1,000.00mn, 3er lugar \$500.00mn	\$17,500.00
39	Tritón de Contreras (Rally de Resistencia Física)	28 de noviembre 2020	12	1er lugar \$4,000.00mn, 2do lugar \$3,000.00mn, 3er lugar \$1,000.00mn	\$ 32,000.00
40	Concurso de Skateboarding	04 de diciembre 2020	3	1er lugar \$5,000.00mn, 2do lugar \$3,000.00mn. 3er lugar \$2,000.00mn	\$10,000.00
41	Torneo de Frontón	05 de diciembre 2020	30	30 premios de \$500.00mn	\$15,000.00
42	1er Concurso "Crónica del barrio"	15 de diciembre	3	1er lugar \$3,000.00mn, 2do lugar \$2,000.00mn, 3er lugar \$1,000.00mn	\$6,000.00
43	Fotografía Histórica	20 de noviembre	10	10 lugares de \$1000	\$ 10,000.00
44	Alcaldía infantil	2 de diciembre	3	1er lugar \$3,000.00mn, 2do lugar \$2,000.00mn, 3er lugar \$1,000.00mn	\$12,000.00

45	Concurso de talentos "Talentosos Contrerenses"	8 de diciembre	12	6 premios de 1er lugar \$2,000.00mn, 6 premios de 2do lugar \$1,000.00m, 6 premios de 3er lugar \$500.00mn	\$30,000.00
46	Concurso de Caricatura	8 de diciembre	3	1er Lugar \$6,000.00 2do Lugar \$4,000.00 3er Lugar \$2,000.00	\$12,000.00
47	Concurso de Proyecto Social Socioeconómico	20 de noviembre	40	37 estímulos a la participación de \$1,000.00, 1er Lugar \$6,000.00, 2do Lugar \$4,000.00, 3er Lugar \$3,000.00	\$ 50,000.00
48	Concurso de Calaveritas Literarias	3 de noviembre	10	10 estímulos de 500 pesos	\$ 5,000.00
			389		\$ 663,000.00

7. Metas.

Otorgar 363 apoyos individuales.

8. Presupuesto.

Apoyo	Beneficiarios	Frecuencia	Monto por ministración	Monto Presupuestal
Transferencia monetaria	363	ÚNICA	Variable	\$663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

9. Temporalidad.

9.1 Fecha de inicio: Las actividades están consideradas para iniciar el 01-07-2020

9.2 Fecha de término: Las actividades están consideradas para terminar el 31-12-2020

10. Requisitos de acceso.**10.1. Requisitos.**

- Tener domicilio en la Demarcación La Magdalena Contreras.
- Solicitar incorporación a la Acción Social en los términos establecidos en la convocatoria correspondiente.

10.2. Documentos.

- Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante (No es necesario que coincidan datos con el comprobante de domicilio)
- Copia de comprobante de domicilio (No mayor a seis meses de antigüedad). Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. De no contar con los documentos mencionados, constancia de residencia emitida por la Alcaldía.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población del solicitante.

La documentación se entregará en fotocopia legible en el tiempo y los lugares establecidos en la convocatoria. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada, se entenderá como no presentada.

10.3. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

11. Criterios de elección de la población.

11.1. Criterios de elegibilidad.

Para participar en las actividades se priorizará a las personas con los siguientes criterios:

a.- Habitar en alguna Unidad Territorial de Muy bajo o Bajo Índice de Desarrollo Social de la Demarcación La Magdalena Contreras. (50/100)

b.- Padecer situación de pobreza. (50/100)

c.- En caso de presentarse solicitudes con puntaje idéntico con los criterios descritos en un número mayor que los ofertados, se realizará un sorteo entre los solicitantes para determinar a los beneficiarios.

12. Operación de la acción.

12.1. Todos los formatos y los trámites a realizar son gratuitos para los solicitantes.

12.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la entrega de las transferencias en especie serán las siguientes:

La Dirección General de Bienestar Social supervisará que las siguientes actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas.

1. Publicar la Convocatoria en los medios establecidos con los pormenores de la entrega de los apoyos.

2. La Dirección General de Bienestar Social a través de sus Unidades Administrativas organiza las actividades y las difunde a través de Convocatorias en sus sitios de difusión oficiales.

3. Al finalizar cada actividad, las Unidades Administrativas encargadas de la organización enviarán un informe con los datos de las personas que obtuvieron el derecho a premios y estímulos y los pormenores de la actividad.

3. Se entrega a los solicitantes cada apoyo contra-entrega de la documentación indicada.

13. Difusión.

Se darán a conocer los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los (as) interesados (as) puedan acceder al disfrute de los beneficios de la Acción Social, mediante convocatoria que se hará a través de los siguientes medios:

1. Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

2. En las redes sociales oficiales de la Alcaldía.

3. En el sitio web: <https://mcontreras.gob.mx>

14. Padrón de Beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias.

Los datos solicitados a los participantes de la Acción Social para la integración del padrón serán cuando menos los siguientes:

Nombre completo; Lugar y fecha de nacimiento; Sexo; Edad; Pertenencia étnica; Grado máximo de estudios; Tiempo de residencia en la Ciudad de México; Domicilio; Ocupación; y Clave Única de Registro de Población.

Todos los datos personales y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Bienestar Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6132 en Horario de 9:00 a 18 horas.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o se contraviene las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Bienestar Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse a la Contraloría Interna de la Alcaldía Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

16. Evaluación y monitoreo.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/ Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	La población beneficiada cuenta con un conjunto de proveedores profesionales de servicios artísticos y culturales	Porcentaje de satisfacción en beneficiarios de apoyos y participantes de las actividades.	Suma de calificaciones de la muestra / número de encuestas de la muestra	Porcentaje	Al finalizar actividades de la Acción Social.	100%	Encuesta de satisfacción a los beneficiarios de los apoyos
Componente	La integración comunitaria a las actividades auspiciadas se fortalece.	Porcentaje de cumplimiento de metas.	Metas propuestas / Apoyos entregados * 100	Porcentaje	Al finalizar actividades de la Acción Social.	100%	Padrón de beneficiarios

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 4 días de noviembre de 2020

Patricia Jimena Ortiz Couturier
Alcaldesa de la Magdalena Contreras
 (Firma)